

649

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE		CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO		VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA		VIGENCIA:	18-01-2016
			Página 1 de 11	

Fecha:	Noviembre de 2016	Número de Item <u>1312</u> Plan anual de adquisiciones
--------	-------------------	--

Nombre funcionario que realiza la solicitud.		GLORIA MARCELA MOJICA BRAN
Cargo del funcionario solicitante:		Coordinadora Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera
1. Descripción de la necesidad y justificación.	1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: SUMINISTRO DE SILLAS RECLINABLES PARA LAS HABITACIONES DE HOSPITALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA –E.S.E- JUSTIFICACIÓN: Se requiere realizar la presente justificación técnica teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología ESE, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de contratación de invitación a cotizar SUMINISTRO DE SILLAS RECLINABLES PARA LAS HABITACIONES DE HOSPITALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA –E.S.E- COMO PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN – CONDICIONES DE AMBIENTE FÍSICO ESTÁNDAR NO 127. LA ORGANIZACIÓN CONTARÁ CON CONDICIONES DE PRIVACIDAD, RESPETO Y COMODIDAD PARA UNA ATENCIÓN HUMANIZADA, CONSIDERANDO A USUARIOS Y COLABORADORES.	
2. Objeto y características, especificaciones técnicas a contratar	2.1 OBJETO. SUMINISTRO DE SILLAS RECLINABLES PARA LAS HABITACIONES DE HOSPITALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA –E.S.E-, COMO PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN – CONDICIONES DE AMBIENTE FÍSICO ESTÁNDAR NO 127. LA ORGANIZACIÓN CONTARÁ CON CONDICIONES DE PRIVACIDAD, RESPETO Y COMODIDAD PARA UNA ATENCIÓN HUMANIZADA, CONSIDERANDO A USUARIOS Y COLABORADORES. 2.2 CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Las características y especificaciones técnicas se describen en el anexo técnico.	
3. Obligaciones del contratista para la correcta ejecución del contrato	Dentro de la ejecución del documento contractual, el CONTRATISTA se obliga a: 1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones pactadas de calidad, oportunidad, y demás obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 2 de 11	

	Condiciones. - Garantizar que los bienes a contratar cumplan con las condiciones técnicas especificadas. - Garantizar el suministro oportuno de las sillas reclinables. - Dar cumplimiento a las garantías pactadas. - Dar garantía de fábrica mínimo de dos (2) años. - Entrega de la ficha técnica de los muebles a suministrar. - Comunicarle al INC cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato. - Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas el bien adquirido. - Disponer de los equipos y personal necesario para el desarrollo del Contrato - Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 –adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007–, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios. - El contratista será el encargado y único responsable de entregar el bien solicitado funcionando en las condiciones contratadas. - Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado. - Cumplir con el objeto del contrato, acorde con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E. - Garantizar el cumplimiento y calidad en la ejecución del objeto contractual. - El Contratista durante la ejecución del Contrato realizará todas las actividades necesarias para el suministro de las sillas reclinables, cumpliendo con el Cronograma establecido previamente acordado con el Supervisor del contrato y las condiciones técnicas previstas - El Contratista al momento de la celebración del Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés. - El contratista está obligado a mantener las tarifas establecidas en su propuesta económica durante la ejecución del contrato, las cuales deben incluir los impuestos, seguros a que haya lugar, costos directos e indirectos - Mantener informado al INSTITUTO de su domicilio para el envío de comunicaciones.
--	--

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 3 de 11	

	19. Atender conforme al plazo establecido por el supervisor, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten en la entrega de los elementos objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el INSTITUTO. 20. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega de las sillas reclinables de manera puntual. 21. Atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato. 22. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones. 23. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO. 24. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora. 25. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo. 26. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad y garantía. 27. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos. 28. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz. 29. El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 30. Acatar las recomendaciones del Supervisor. 31. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
4. Plazo estimado del contrato	El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado es a partir de la legalización del contrato hasta el 20 de diciembre de 2016
5. Garantías exigibles en el proceso de contratación.	Las garantías exigibles en el proceso de contratación son: FASE DE LA SELECCIÓN

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 4 de 11			

	☒ Póliza de seriedad de la oferta. FASE DE LA CONTRATACIÓN ☒ Calidad del servicio ☒ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes ☒ Cumplimiento ☒ Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales ☒ Responsabilidad civil extracontractual ☐ Estabilidad y calidad de la obra ☐ Otra ¿Cuál? _____ En el evento que el Instituto requiera el amparo de otros riesgos, estos serán establecidos en los términos de condiciones junto con los porcentajes y vigencias de cada riesgo allí descritos.																									
6. Análisis del riesgo y la forma de mitigarlo	Los riesgos previsibles que pueden afectar la correcta ejecución del proceso de contratación, están relacionados con el cumplimiento del oferente y el contratista, entre los cuales tenemos: <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">CLAS E DE RIES GO</th> <th colspan="2">TIPIFICACIÓN DEL RIESGO</th> <th colspan="3">ASIGNACIÓN DEL RIESGO</th> </tr> <tr> <th>N °</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>OBSERVACIONES</th> <th>CONTRATA NTE</th> <th>PROPONE NTE Y/O CONTRATI STA</th> <th>COMPAÑÍA ASEGURAD ORA y/o GARANTIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">ADMINISTRATIVOS</td> <td>1</td> <td>El proponente y/o contratista no firma el contrato</td> <td>Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.</td> <td></td> <td></td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>El contratista no cumple con las obligaciones contractuales</td> <td>Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.</td> <td></td> <td>X</td> <td>X</td> </tr> </tbody> </table>	CLAS E DE RIES GO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO			N °	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATA NTE	PROPONE NTE Y/O CONTRATI STA	COMPAÑÍA ASEGURAD ORA y/o GARANTIA	ADMINISTRATIVOS	1	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.			X	2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X	X
CLAS E DE RIES GO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO		ASIGNACIÓN DEL RIESGO																							
	N °	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATA NTE	PROPONE NTE Y/O CONTRATI STA	COMPAÑÍA ASEGURAD ORA y/o GARANTIA																				
ADMINISTRATIVOS	1	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Porque el contratista no quiso firmarlo, o no aceptó las cláusulas estipuladas. Por lo tanto se procede a la aplicación de la póliza de seriedad de la oferta.			X																				
	2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X	X																				



INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE

CÓDIGO:

GDG-P02-F-29

GESTIÓN DEL GASTO

VERSIÓN:

04

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA

VIGENCIA:

18-01-2016

Página 5 de 11

3	Incumplimiento en el pago a las personas vinculadas al contrato de suministro	El contratista no quiere pagar oportunamente o no quiere pagar.		X	X
4	El personal del contratista deja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarios y prestaciones sociales y/o honorarios	El contratista no puede desarrollar a cabalidad el trabajo debido a la falta de personal.		X	X
5	Afectación a terceros por responsabilidad civil	El contratista no toma precauciones ni planea debidamente las acciones propias o las de sus trabajadores frente a terceros.		X	X
6	Errores en los pliegos, carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos previos publicados en la página WEB.	X		

CLAS E DE RIES GO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
	N°	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATA NTE	PROPONE NTE Y/O CONTRATI STA	COMPAÑÍA ASEGURAD ORA y/o GARANTIA
ADMINISTRATIVOS	7	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	El proponente y/o contratista no integra toda la información disponible, para evitar los errores.		X	
	8	Propuesta del contratista con precios artificialmente bajos	El proponente establece precios por fuera del mercado que afectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato		X	
	9	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	El contratista no está pendiente de sus obligaciones así como tampoco de las funciones encomendadas a sus subalternos.		X	
	10	Incumplimiento en el pago oportuno a los proveedores de cualquier tipo de servicio	El contratista descuida sus obligaciones con los proveedores de cualquier tipo de servicios y no les paga con la oportunidad debida		X	
JURÍDICOS - LEGALES - DOCUMENTALES - REGULATORIOS	11	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas jurídicas, socios de consorcios o uniones temporales y demás personas	El contratista debe evitar este tipo de situaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato		X	

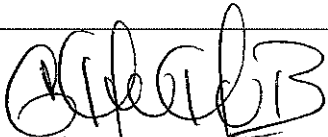
	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 6 de 11			

		que contratan o trabajan para el Instituto Nacional de Cancerología ESE					
	12	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, del objeto del contrato	El contratista no entrega los bienes objeto del contrato		X		
	13	Demora en la entrega oportuna de las actas	El contratista no entrega con la oportunidad debida las actas correspondientes		X		
	CLAS E DE RIES GO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACIÓN DEL RIESGO		
		Nº	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	CONTRATA NTE	PROPONE NTE Y/O CONTRATI STA	COMPAÑÍA ASEGURAD ORA y/o GARANTIA
	FINANCIEROS	14	Insolvencia del Contratista	El contratista no tiene los recursos necesarios para la ejecución del contrato.		X	X
	FUERZA MAYOR	15	Terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones, deslizamientos, tsunamis, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable	X		
		16	Terrorismo	Situaciones probables y difíciles de anticipar	X		
7. Supervisión y/o interventoría	La supervisión y/o interventoría será delegado por el ordenador o su delegado.						
8. Justificación de los factores de selección que permiten escoger la oferta más favorable	El Instituto evaluará las propuestas presentadas dentro de la convocatoria teniendo en cuenta las siguientes calificaciones: - EVALUACIÓN JURÍDICA: La evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.						

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 7 de 11	

	Si en la Evaluación Jurídica no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo. - EVALUACIÓN FINANCIERA: No tiene puntaje. Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones. Si en la Evaluación Financiera no se Habilita al Oferente, no se evaluarán los demás criterios y será causal de Rechazo - EVALUACIÓN TÉCNICA: Será realizada de acuerdo con los siguientes criterios serán establecidos en los términos de condiciones.
9. Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la solicitud	El Instituto cuenta con la disponibilidad presupuestal No 1201600795
10. Número de la solicitud de pedido.	Solped 50001302

Firman:

 GLORIA MARCELA MOJICA BRAN Coordinadora Grupo Área Gestión Ambiental y Hotelera	
OBSERVACIONES:	

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 8 de 11	

ANEXO TÉCNICO No 1

1. GENERALIDADES

El bien se entregará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C, dentro de los requerimientos institucionales.

2. REQUERIMIENTOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

El proponente debe tener en cuenta las especificaciones técnicas relacionadas en el anexo evaluación para la adquisición de sillas reclinables para las habitaciones de hospitalización del Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E-, como parte de los requisitos de acreditación – condiciones de ambiente físico estándar No 127. la organización contará con condiciones de privacidad, respeto y comodidad para una atención humanizada, considerando a usuarios y colaboradores, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la entidad.

I. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

1. EXPERIENCIA:

1.1 Para este efecto presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos de suministro de muebles que incluya sillas reclinables, ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años, se debe adjuntar el acta de recibido a satisfacción del bien, donde el valor contratado para cada una de las certificaciones presentadas sea mayor o igual cien (100) SMMLV. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

1.2 Presentar al menos (1) certificación de contratos de suministro de muebles que incluya sillas reclinables ejecutados y terminados en los últimos ocho (8) años, se debe adjuntar el acta de recibido a satisfacción del bien, donde el valor contratado de las certificación presentada sea mayor o igual doscientos (200) SMMLV. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones, constancias o cualquier otro documento expedido por el contratante, su representante o por el Interventor o supervisor del contrato. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Nombre del contratante.
- Nombre del contratista.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio, unión temporal u otra forma conjunta, deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del proponente individual o del integrante del proponente plural que desea hacer valer la experiencia, en la que se haga constar dicho porcentaje de participación. Tratándose de personas jurídicas, la referida certificación deberá suscribirse por su representante legal y, además, por el contador

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 9 de 11	

público o el revisor fiscal, según sea el caso. Si se trata de personas naturales, la certificación deberá estar suscrita por ellas y por contador público.

- d. Objeto del contrato.
- e. Valor total del contrato que se pretende acreditar.
- f. Lugar de ejecución.
- g. Fecha de inicio del contrato.
- h. Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, y actas de liquidación con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

Para que las referencias contractuales sean tenidas en cuenta, deberán anotar adicionalmente el monto o valor total del contrato, término de duración y concepto de cumplido a satisfacción o no del servicio por parte de la entidad contratante. Las referencias contractuales deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en la presente invitación.

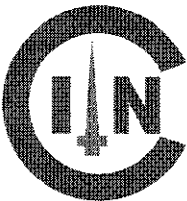
NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta como requisito habilitado, en tal caso se considera que NO CUMPLE. Sólo serán tenidas en cuenta las certificaciones presentadas.

ANEXO No 2

Criterios de adjudicación

La adjudicación se realizará a la oferta económica con el precio más bajo entre aquellas que cumplan con los requisitos establecidos.

El objeto del contrato a celebrar se adjudicará en su totalidad a un solo oferente.

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
		Página 10 de 11	

ANEXO No 3

OBJETO DE LA INVITACIÓN

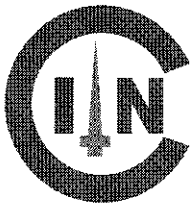
Suministro de sillas reclinables para las habitaciones de hospitalización del Instituto Nacional de Cancerología –E.S.E-, como parte de los requisitos de acreditación – condiciones de ambiente físico estándar No 127. la organización contará con condiciones de privacidad, respeto y comodidad para una atención humanizada, considerando a usuarios y colaboradores, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la entidad.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SUMINISTRO DE SILLAS RECLINABLES PARA LAS HABITACIONES DE HOSPITALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA –E.S.E-, COMO PARTE DE LOS REQUISITOS DE ACREDITACIÓN – CONDICIONES DE AMBIENTE FÍSICO ESTÁNDAR NO 127. LA ORGANIZACIÓN CONTARÁ CON CONDICIONES DE PRIVACIDAD, RESPETO Y COMODIDAD PARA UNA ATENCIÓN HUMANIZADA, CONSIDERANDO A USUARIOS Y COLABORADORES.

Las especificaciones se relacionan a continuación:

ITEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Silla reclinomatic – Bastidores internos elaborados en madera quintuples recubierta en espuma. – Tapizado en cuero sintético – Espaldar en dos secciones con costura repisada – Asiento con sistema de apoya pies oculto escualizable – Brazos tapizados en cuero sintético negro con diseño radial – Herrajes internos de ecualización elaborados mediante troquelado que permite reclinación entre 90° y 165° – Medida: Largo 86cm – ancho 84 cm – alto 109 cm – Resistencia 100 KG – Estructura abollonada	130		
	VALOR TOTAL			

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-29
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	04
	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONVOCATORIA PÚBLICA	VIGENCIA:	18-01-2016
Página 11 de 11			

Domicilio para ejecución del contrato:

El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá, en la sede el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.

Forma de pago:

El Instituto pagará el valor del contrato a los 30 días radicada factura.

Para los pagos se debe cumplir con la entrega de los productos y cumplimiento de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de recibo a satisfacción por el Supervisor designado y radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

Disposiciones generales para la ejecución del contrato

1. Entregar y cumplir con el suministro de las sillas reclinables de acuerdo al Anexo de la presente convocatoria
2. Hacer entrega del bien y de la garantía de fábrica y de seguridad de los elementos adquiridos al supervisor del contrato.
3. Atender todas las solicitudes e instrucciones que realice el supervisor, por suministro de materiales defectuosos que llegaren a presentarse. Se entiende defectuoso, aquel que habiéndose recibido a satisfacción por el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad, o que la calidad de los muebles no sea el establecido por la entidad.
4. Reemplazar o sustituir en forma inmediata los muebles que presenten daño o deterioro, el cual debe ser reemplazado o sustituido por uno de iguales o superiores características.
5. Los costos de transporte y entrega serán asumidos por el Contratista.
6. El Contratista deberá reponer el bien defectuoso o sustituir el mismo cuando no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a dos (02) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor.
7. Si el Contratista no responde o sustituye el bien defectuoso o no corrige las deficiencias, dentro del término antes señalado, el INSTITUTO podrá proceder hacer efectiva la póliza respectiva sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes son satisfactorios y cumplen con el alcance propuesto.
8. Obligaciones relacionadas con los muebles y materiales.
 - Suministrar las sillas en las fechas indicadas en la programación, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio.
 - Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
9. Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, entrega y el almacenamiento de los bienes del INC.
10. Suministro y entrega de los muebles siguiendo los mismos criterios de las especificaciones técnicas entregados por el INC.
11. Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, las actas de entrega final y de liquidación.

